



Municipalidad de General Pueyrredon
2026

Decreto Firma Conjunta

Número:

Referencia: Decreto EDUARDO ALFREDO CRUZ EX-2025-00730005- -MUNIMDP-DGPD#EMDER

VISTO que se requiere dar de alta en el cargo de Director de 1era. de Instituto Superior – CF. 9-46-99-01, al agente profesor EDUARDO ALFREDO CRUZ – Legajo 10621, tramitado por EX-2025-00730005- -MUNIMDP-DGPD#EMDER, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 16.944 se creó la Escuela Municipal para la Formación Deportiva Integral y Servicios Comunitarios, dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación (EMDER).

Que conforme lo estipulado en el Artículo 3° de la Ordenanza citada, la Escuela debía contar con un Director responsable de la planificación y supervisión de todas las actividades, horarios y demás aspectos inherentes al funcionamiento integral de la misma.

Que posteriormente, en el año 2006, mediante Ordenanza N° 17.502, se modificó el nombre de la citada Escuela Municipal, pasando a denominarse Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Aristides Hernández”.

Que mediante DECFC-2026-1248-E-MUNIMDP-INT, se aceptó la renuncia presentada por el ex agente Prof. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA BRONIA - Legajo N° 16409 al cargo de Director de 1ra. de Instituto Superior – C.F. 9-46-99-01– y al cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior, con 10 módulos semanales - C.F 9 86-10-01, en el Ente Municipal de Deportes y Recreación, a fin de acogerse a los beneficios jubilatorios, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24° de la Ley N° 9650 (texto ordenado Decreto N° 600/94).

Que el ex agente Prof. ENRIQUE ALEJANDRO AYALA BRONIA cumplía funciones como Director del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Aristides Hernández”.

Que en atención a ello, la Dirección General de Política Deportiva del EMDER a orden 16, fundamentó la necesidad de designar un nuevo Director para el Instituto referido, proponiendo en el cargo al agente Profesor EDUARDO ALFREDO CRUZ - Legajo 10621, a partir del mes de agosto del corriente año.

Que mediante REMD-2025-589-E-MUNIMDP-EMDER obrante a orden 7, se designó al agente CRUZ, como Director a cargo del Instituto “Aristides Hernández” y Representante Legal del mismo.

Que el agente CRUZ, revista el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - C.F 9 86-20-01-, con 20 Módulos semanales, y la Dirección General Política Deportiva del EMDER, solicita, a partir del mes de agosto de 2026, se reduzca a 10 Módulos semanales el cargo referido.

Que el Estatuto Docente Municipal (Ordenanza N° 20.760) en su Capítulo III, establece los niveles y/o modalidades de la Enseñanza y de la Categoría, ubicación y Planta Funcional de los Establecimientos, estructurando la enseñanza en Niveles y/o Modalidades: “Inicial – Primaria – Secundaria – Superior”.

Que el Grupo Ocupacional Docente del Nomenclador de Cargos municipal aprobado por Ordenanza N° 24.709, comprende a la ENSEÑANZA SUPERIOR y establece los cargos y niveles para esa categoría.

Que en virtud de lo expuesto, y habiendo otorgado a orden número 18 el Presidente del EMDER el visto bueno a la propuesta de designación referida, corresponde el dictado del acto administrativo que designe al agente CRUZ el cargo de Director de 1era. de Instituto Superior – CF. 9-46-99-01, para desempeñar funciones como Director del Instituto “Aristides Hernández”.

Que el cargo se encuentra presupuestado para el presente Ejercicio.

Que la Contaduría del EMDER bajo órdenes otorga factibilidad sobre la base de las previsiones contempladas en el Presupuesto de Gastos.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Dase de alta a partir del 01 de agosto de 2026, al Agente Profesor **EDUARDO ALFREDO CRUZ** – Legajo N° 10621 – en el cargo de Director de 1era. de Instituto Superior - C.F. 9-46-99-01 -, para desempeñar funciones de Director del Instituto Superior de Formación Técnico Docente “Arístides Hernández” (DIEGEP N° 7617 dependiente del Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 2°.- Dase de baja a partir del 01 de agosto de 2026, al Agente Profesor **EDUARDO ALFREDO CRUZ** – Legajo N° 10621, en el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - C.F. 9-86-10-01, con 10 Módulos semanales, con carácter temporario en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00, otorgado mediante DECFC-2026-35-E-MUNIMDP-INT, manteniéndose el cargo de Profesor de Enseñanza Artística y Superior - C.F. 9-86-10-01, con 10 Módulos semanales, con carácter provisional en el Ente Municipal de Deportes y Recreación - U.O. 01-02-0-0-0-00, otorgado mediante Decreto N° 2794/2013, en mérito a lo expresado en el exordio del presente.

ARTÍCULO 3°.- Otórgase, a partir del 01 de agosto de 2026, al agente Profesor **EDUARDO ALFREDO CRUZ** – Legajo N° 10621, la Bonificación por Dedicación Exclusiva, equivalente al 25 % del sueldo básico que percibirá, de conformidad a lo establecido en el Artículo 14° de la Ordenanza Complementaria del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 4°.- El egreso que demande lo dispuesto en el artículo 1° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00: Programa 22 – Actividad 00 - Inciso 1 – Partida Principal 1 - Partida Parcial 1 – Partida Subparcial 8 (**Personal Docente**) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 5°.- El egreso que demande lo dispuesto en el Artículo 3° del presente Decreto deberá imputarse a la U.O. 01-02-0-0-0-00: Programa 22 – Actividad 00 -Inciso 1 – Partida Principal 3 - Partida Parcial 1 – Partida

Subparcial 3 (**Adicional Dedicación Exclusiva**) del Presupuesto de Gastos vigente.

ARTÍCULO 6°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Presidente del Ente Municipal de Deportes y Recreación y el señor Secretario de Legal, Técnico y de Hacienda.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, dese al Boletín Municipal y comuníquese por el Departamento de Recursos Humanos del Ente Municipal de Deportes y Recreación.